


Municipalidad de
General Deheza

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°: 305/88

Art. 1°.- Dispónese que los terrenos caracterizados catastralmente como lotes 2 y 3 de la Mza. A2 ; lotes 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Mza. C1 y lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Mza. D1, conforme al plano de mensura y loteo inscripto al N° 100449 y planilla inscripta al N° 123866/67/68/69 de la Dirección de Registro General de la Provincia de Córdoba con fecha 29 de enero de 1987, según Expte. provincial 0033- 07853/86 sean vendidos oportunamente a las personas que resulten adjudicatarias definitivas del plan de 21 Viviendas de la Secretaría de la Vivienda y Ordenamiento Ambiental (SVOA), correspondiente a la operatoria P.VP. (Plan de Vivienda Progresiva) Expte. N°1866/88.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ELMA I. SCATTOLINI

Secretaria Hon. Con. Deliberante



MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, en sesión ordinaria del día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y,

CONSIDERANDO:

La facultad conferida por el art. 128 inc. a) de la Ley Orgánica Municipal 3373,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art.1°.-Promúlgase la Ordenanza N°305/88, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, en sesión ordinaria del día veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Art.2°.-Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

General Deheza, 28 de Diciembre de 1988.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno


ROBERTO DANIEL URQUÍA
INTENDENTE